



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 30 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por CANCHARI
ORDONEZ Armando Marcial FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 22:46:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000846-2021-P-CSJAN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000417-2021-CE-PJ, de fecha 17 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000417-2021-CE-PJ, se aprueba la Directiva N° 007-2021-CE-PJ denominada "Disposiciones para el Servicio Estandarizado de Cabinas de Acceso a la Justicia", el cual precisa que es aquel espacio físico exclusivo con herramientas de apoyo tecnológico, que pretende solucionar y reducir la brecha digital existente en varias zonas del país, especialmente en lugares alejados, el mismo que estará ubicado en el primer nivel de cada sede de la Corte Superior de Justicia, dentro de la oficina del Módulo de Atención al Usuario; garantizando, las condiciones de bioseguridad y conectividad a efectos que el usuario acceda a los aplicativos informáticos del Poder Judicial;

Tercero.- Que, entre las disposiciones generales además, se establece que el equipamiento se implementará con dos laptops; que la atención se efectuará bajo la guía de un anfitrión a través de la plataforma del Servicio de Justicia en tus Manos, integrante del personal del Módulo de Atención al Usuario; que la gestión de citas para los usuarios, tendrá como preferencia especial al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos quienes acudirán directamente a las cabinas de acceso a la justicia para su atención o si desean solicitarán cita vía telefónica o WhatsApp con el personal administrativo encargado de la cabina o mediante la plataforma virtual "El Servicio de Justicia en tus Manos" solicitando una orientación jurídica o una atención vía WhatsApp, la cual será agendada dentro de las 24 horas siguientes presentada su solicitud; y que el horario de atención al público usuario por el espacio máximo de 15 minutos, será de lunes a viernes a partir de las 7:45 a.m. a 6:30 p.m., teniendo en consideración el horario de refrigerio de 12:45 p.m. a 1:30 p.m.;

Cuarto.- Que, finalmente se precisa que la directiva que se aprueba, tiene como objeto implementar cabinas de acceso a la justicia que formen parte del Módulo de Atención al Usuario, permitiendo una atención adecuada y de calidad en los servicios de administración de justicia que presta el Poder Judicial, con el fin que el acceso a la justicia sea general, orientado en especial a las personas de la tercera edad con poco conocimiento sobre





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

herramientas digitales o aquellas con menos posibilidades de acceder a ella y así promover la inclusión, accesibilidad y protección de los derechos de las personas usuarias de estos servicios de manera inmediata y estandarizada;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la implementación de la Directiva N.º 007-2021-CE-PJ denominada "Disposiciones para el Servicio Estandarizado de Cabinas de Acceso a la Justicia", que en anexo forma parte integrante de la Resolución Administrativa N.º 000417-2021-CE-PJ.

Artículo Segundo.- Disponer a la Gerencia de Administración Distrital, gestione la instalación, implementación y puesta en funcionamiento de las Cabinas de Acceso a la Justicia en cada una de las sedes de esta Corte Superior de Justicia de Ancash, a fin que se brinde información y apoyo a las personas en condiciones de vulnerabilidad, para el acceso amigable a los aplicativos informáticos del Poder Judicial.

Los usuarios, en especial el adulto mayor y personas de escasos recursos económicos acudirán directamente a las cabinas de acceso a la justicia para su atención o si desean solicitarán cita vía telefónica o WhatsApp con el personal administrativo encargado de la cabina o mediante la plataforma virtual "El Servicio de Justicia en tus Manos" solicitando una orientación jurídica o una atención vía WhatsApp, la cual será agendada dentro de las 24 horas siguientes de presentada su solicitud.

Artículo Tercero.- Disponer al responsable de la Coordinación de informática brinde soporte técnico informático inmediato y constante al personal del Módulo de Atención al Usuario – MAU de la Corte Superior de Justicia de Ancash, cuando este lo solicite, así como garantice la conectividad de datos constantes y realice el mantenimiento de las herramientas tecnológicas.

Artículo Cuarto.- Disponer que el **Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial – CODAUJ:**

- a) Supervise y monitoree el correcto funcionamiento de las Cabinas de Acceso a la Justicia.
- b) Informe mensualmente respecto a las actividades realizadas, a la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial - CONAUJ, así como las incidencias o inconvenientes respecto a las Cabinas de Acceso a la Justicia.

Artículo Quinto.- Disponer que el personal encargado de las Cabinas de Acceso a la Justicia realicen las siguientes funciones:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

- a) Guiar al usuario(a) en el acceso a los equipos computacionales y, además, a los servicios digitales.
- b) Velar por el correcto uso de los equipos computacionales.
- c) Proteger los equipos computacionales.
- d) Llevar el registro y control de los usuarios que acceden a las Cabinas de Acceso a la Justicia, así como también de las citas agendadas por los usuarios para su atención.

Este servidor se encontrará bajo la supervisión del anfitrión orientador quien tiene asignado el Módulo de Atención al Usuario.

Artículo Sexto.- Disponer que la atención al público usuario será por el espacio máximo de 15 minutos, en el horario de lunes a viernes a partir de las 7:45 a.m. a 6:30 p.m., teniendo en consideración además el horario de refrigerio de 12:45 p.m. a 1:30 p.m. Para tal efecto se autoriza a la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, establecer turnos según las disposiciones que emanen del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y de esta Presidencia.

Artículo Séptimo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Informática, Coordinación de Logística, Coordinación de Infraestructura, Oficina de Imagen, prensa y protocolo para su difusión en el portal web institucional y redes sociales oficiales, y demás interesados para los fines que corresponda. **Notifíquese.-**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDOÑEZ

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ACO/ebg

